

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

41188 *PATERNA*

D/Dña. Julia García Puig, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 4 de Paterna, de conformidad con lo previsto en los artículos 21 y 23 de la Ley Concursal, por el presente,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de concurso abreviado (CNA)- 000426/2020, habiéndose dictado en fecha 5 de noviembre de 2020 por el Ilmo. Sr. Magistrado Juez auto de declaración de concurso Voluntario y Abreviado de acreedores de Ana M.ª Jiménez Cervera y Pedro Javier Santana Rodríguez, con DNI 50598225L y 43661656C, respectivamente.

Que se ha acordado la intervención de las funciones de disposición y administración de la concursada, que quedarán sometidas a la autorización o conformidad de la administración concursal designada.

Se ha nombrado administrador concursal a D. Julián Berzal Jiménez con DNI 24302625C, domicilio en Calle Nuestra Sra. de Gracia, 4, 3, Valencia y correo electrónico julianberzal@icav.es.

Y de conformidad con lo ordenado, se expide el presente edicto para generar llamamiento de los acreedores del concursado a fin de que en el plazo de un mes desde la publicación acordada en el Boletín Oficial del Estado, puedan comunicar sus créditos a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación en los términos indicados en el artículo 85 de la Ley Concursal. Asimismo se hace saber que para personarse en debida forma en el procedimiento concursal será necesario abogado y procurador.

Paterna, 5 de noviembre de 2020.- Letrado de la Administración de Justicia, Julia García Puig.

ID: A200054680-1